



Al Despacho del señor Juez. Para proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud aducida por la apoderada judicial ejecutante, allegada a este Despacho Judicial el 30 de septiembre de la presente anualidad, por medio de la cual reclama pronunciamiento del Despacho frente a la solicitud de medidas cautelares que acompaña la demanda, se hace necesario precisarle que la misma fue resuelta por auto de fecha 16 de septiembre de 2020, librándose y enviándose a las diferentes entidades bancarias el oficio N° 3217 de esa misma fecha.

Lo anterior podrá verificarlo como quiera que el 07 de septiembre de los corrientes se le otorgo acceso permanente al expediente.

NOTIFIQUESE.



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 05 de noviembre de 2020.